

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 433-71, a instancia de «José Luis Curt, S. A.», contra José Piqueres Montaner, en reclamación de 22.619 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, en anunciada subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero, o terceros, lo adjudicado.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Edificio de planta baja, o nave industrial, situado en un terreno de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, en la partida de Roalet, término de San Vicente del Raspeig, mide lo edificado quinientos cincuenta metros y el resto, hasta la superficie del terreno dicho, es patio descubierto. Linda, frente a una línea de veinticinco metros sesenta y cinco decímetros, con camino; derecha entrando, al Norte, con la mercantil Copileta; izquierda, al Sur, con la finca de Reglae Piqueres Montaner, y al fondo, Oeste, de Manuel Pastor. Consta de la inscripción segunda de la finca 11.583, folio 78, del libro 184 de San Vicente.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.111-3.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889 de 1974, promovidos por la Entidad «Banco Noroeste, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, contra don Manuel Rosell Guillén, en reclamación de 12.313.491 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y

precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la itulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que, el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo y hora de las doce de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

A) «El manso y heredad denominado «Casanovas», situado en el término municipal de Ayguafreda, que comprende una casa señalada con el número tres, que contiene tres solares, compuestos de planta baja y un piso alto y algunas dependencias propias de una labranza, cuya superficie no consta, y una extensión de tierra en la cual dicha casa se halla radicada y con la cual forma una sola finca, cuya cabida es de unas cuarenta y siete hectáreas veintidós áreas sesenta y nueve centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, con cultivo de bosque, olivar, rocales y una gran parte, yermo. Lindante en junto: a Oriente, con los mansos «Bruy» y «Serra del Arca» y con don Manuel Soler; a Poniente, con Aragall Cruilles y parte con honores de Adela López; al Norte, parte con estos honores mediante barranco, y los mansos «Cruilles» y «Bruy». Actualmente linda también por el Sur, Este y Oeste, con la finca que se describirá en el apartado C.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 281, libro 4.º, de Ayguafreda, folio 155, finca 366, inscripción tercera.

B) «Una porción de bosque de cabida siete cuarteras, equivalentes a dos hectáreas tres áreas once centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, sita en el término de Ayguafreda y paraje llamado «las Fontetas», hacia arriba, con

dirección a las huertas; de los pinares de Jaime Serra de pertenencias del manso y heredad denominada «Bruy». Lindante: a Oriente, con tierras de los consortes Segismundo Pla de la Sala y María Ana Costas; a Mediodía, parte con tierras de Jaime Serra y (María Ana) digo, de parte con otras de Jaime Prat; a Poniente, parte con honores de los referidos consortes y parte con tierras del Príncipe Belmonte, y Norte, con honores de este mismo, con tierras de los repetidos consortes Pla de la Sala y Costa en la corriente de «las Fontetas».

Inscrita en el tomo 281, libro 4 de Ayguafreda, folio 77, finca 367, inscripción tercera.

C) «Porción de tierra, monte, en el término de Ayguafreda, procede de la finca llamada manso «Areall», de cabida aproximada veinticuatro mil metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con tierras, monte, del manso «Casanovas», descritas en el apartado a), y al Sur, con tierras de Manuel Soler, de la que se segregó.»

Inscrita en el tomo 281, libro 4 de Ayguafreda, folio 119, finca 384, inscripción tercera.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Se fijó en la escritura como tasación de las fincas hipotecadas en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.102-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, de 120 metros cuadrados, la primera, y de 101,52 metros cuadrados cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial, y cada una de las altas, de una vivienda. Se halla situada en esta ciudad plaza Rovira, número 4; ocupa su solar una superficie de 252 metros y 87 decímetros, o sea, 8.013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada, destinado a patio o jardín. Linda, en junto: frente, Oeste, dicha plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur, José Vila Gufi y fondo, Este, terreno de don Federico Matéu. Inscrita al tomo 704, libro 513, de la Sección de Gracia, folio 152, finca 761, registro número 4.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de pesetas 2.400.000, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bar-

celona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 31 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.423-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Luis Ruiz Blanco, casado con doña Rafaela Molero Villegas, vecinos de Tarrasa, con domicilio en la calle Ancha, número 126, 6.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Departamento número 32.—Vivienda en planta 6.ª, puerta 1.ª, letra A, casa sita en Tarrasa, calle Ancha, 116 a 122, con una superficie útil de 62 metros 32 decímetros, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza, y linda: frente, Norte, patio de luces, pasillo y escalera de acceso y puerta de entrada; derecha, entrando, Oeste, finca 37; izquierda, Este, la 33; fondo, Sur, otra de "Cemacosa", debajo, finca 26, y encima, la 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.522, al libro 396, de la sección 2.ª, folio 175, finca 21.995, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 700.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.422-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de la Compañía mercantil anónima «Johnson's Wax Española, S. A.», contra la Compañía mercantil anónima «Multiversora, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por primera vez al representante legal de la Entidad demandada, para que el día 30 del corriente, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al representante legal de la Compañía mercantil «Multiversora, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—2.332-3.

#### MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente, y a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación en este Juzgado del expediente número 55 de 1975, sobre declaración legal de fallecimiento de don Manuel Tomás Piñán, natural de Puerto Rico, hijo de Marcos y de Ana, que en la actualidad tendrá sesenta y un años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Alvaro de Bazán, número 12, del que desapareció en el año 1946, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo; cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Carmen Madrona Soto.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 13 de mayo de 1975.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario.—4.446-E. 1.ª 13-6-1975

#### MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución judicial en autos 184/74, en la que se declara, en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Talleres Josefa, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, convocándose por acuerdo de dicha resolución para el pró-

ximo 21 de julio, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los acreedores de dicha Entidad para Junta general.

Dado en Mula a 22 de mayo de 1975.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix I. Villanueva (rubricados).—2.165-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 808 de 1974, seguido a instancia de don David Martínez Baquerizo, industrial, fabricante y explotador de un negocio de venta de bolsos y artículos de plástico, sito en esta capital, en calle Padre Pedro Ayala, 24, por resolución de esta fecha se ha suspendido el señalamiento hecho para la Junta general de acreedores para el día 3 de junio próximo, y se ha señalado nuevamente dicha Junta general para el día 11 de julio próximo, y hora de las dieciocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Planta tercera. Palacio de Justicia. Prado de San Sebastián.

Y para que tenga la debida publicidad, se extiende el presente en Sevilla a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.334-3.

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/75, se siguen autos sobre procedimiento sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové en nombre y representación de don Domingo Nofre Duatis, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de la Provincia, sin número, como apoderado de doña Juliana Duatis Alfara, viuda de don Domingo Nofre Alfara, mayor de edad, sus labores, vecina de Uldecona, con domicilio en calle Generalísimo, número 105, contra don Ramón Bonfill Salvado, mayor de edad, casado y como Administrador de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Dertusa, Sociedad Anónima (Indersa), con domicilio en paseo de la Provincia, sin número, y con domicilio paccionado, a efectos de este litigio, en calle paseo del Ebro, letra B, 3.º, 2.ª, derivado de escritura de préstamo, número 2.819 del Protocolo del Notario de esta ciudad, don Elías Campo Villegas, otorgada en 5 de septiembre de 1970, por don Ramón Bonfill Salvado, como deudor, y don Domingo Nofre Duatis, como acreedor, quedando afectas las siguientes fincas:

1.º Apartamento número diez, piso primero, puerta séptima, de la casa situada en esta ciudad, con fachada principal en la plaza del Estadio, sin número, tiene un acceso por dicha plaza del Estadio, se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza; tiene una superficie útil de ciento un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo y hueco de la escalera; derecha entrando, con patio de luces y vivienda puerta sexta; izquierda, con vivienda puerta octava; detrás, plaza del Estadio; debajo, planta baja, y encima, segunda planta elevada puerta sexta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cero enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

2.º Apartamento número cuarenta y siete, piso tercero, puerta novena, de la

referida casa, con acceso por la plaza del Estadio; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza. Tiene una superficie útil de ciento un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo y hueco escalera; derecha entrando, vivienda puerta octava; izquierda, patio de luces y vivienda puerta décima; detrás, plaza del Estadio; debajo, con el departamento número treinta, y encima con el número sesenta y cinco. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del céreo enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

3.ª Apartamento número sesenta y dos, piso cuarto, puerta séptima, de la referida casa, con acceso por la plaza del Estadio; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza; tiene una superficie útil de ciento un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo y hueco de escalera; derecha entrando, con patio de luces y vivienda puerta sexta; izquierda, con vivienda puerta octava; detrás, plaza del Estadio; debajo, con el departamento número cuarenta y cinco, y encima, con planta de áticos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de céreo enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Los tres apartamentos descritos forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de la finca siguiente:

«Edificio situado en esta ciudad, con fachada principal en la plaza del Estadio, sin número; se compone de planta baja, destinada a locales comerciales y portal, zaguán, escaleras y ascensores en las plantas elevadas; con cuatro plantas elevadas, o pisos primero, segundo, tercero y cuarto, y de un quinto piso, denominado planta de áticos, destinadas a viviendas; ocupa una superficie, en solar de dos mil setenta y seis metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, plaza del Estadio; derecha entrando, otro edificio de Indera; izquierda, calle Hernán Cortés o carretera de Valencia, y detrás con avenida de Colón.»

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 730.000 pesetas, para cada uno de los tres apartamentos, o sea en total de 2.190.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las doce. Se hace constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.115-3.

#### ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en juicio declarativo de mayor

cuantía número 57 de 1975, promovido por don José Regojo Rodríguez y otros, contra don José María Martínez Manzanedo, por medio de la presente se emplaza a los demandados don Fernando Pains García y su esposa, doña Teresa Fernández Prada; don Manuel Blanco Castaño y su esposa, doña Vicenta Asensio de las Eras; don Miguel Mateos Cuesta y su esposa, doña Concha Pains Fernández; don Manuel Lepa Sastre y su esposa, doña María de los Angeles Blanco Nistral; don Miguel Martín Abad y su esposa, doña Carmen Cruz Aillón, y don Luis Pérez Martínez y su esposa, doña Elena López González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados referidos, expido la presente en Zamora a 13 de mayo de 1975.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—2.202-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento 105 de 1975 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de probreza, representada por la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Gregorio Álvarez Bescós, viudo, domiciliado en avenida Puente Pilar, número 47, 1.º derecha; doña Josefina Álvarez Lamarca, en la persona de su esposo, don Enrique Ondina Escario, con domicilio en avenida Puente Pilar, número 49, y contra doña Marina Eulogia (conocida por Marina) Álvarez Lamarca, en la persona de su marido, don Isidoro Gracia Baquero, domiciliado en avenida Puente Pilar, número 47, todos de esta ciudad:

Nave industrial, señalada con el número 82, de solo planta baja, sita en esta ciudad, avenida de Cataluña, angular a la calle Marqués de la Cadena. Tiene una extensión superficial de ciento setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, totalmente edificadas, y linda, por la derecha entrando, con finca de don Francisco Nicolás; por la izquierda, en una línea de diez metros ochenta centímetros, con la calle del Marqués de la Cadena; y por el fondo, con finca de don Jesús Fierro, y por el frente, en una línea de diecisiete metros, con la avenida de Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número II, al tomo 449 del archivo, libro 46 de sección 3.ª, folio 168, finca 2.442.

Valorada en 861.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, consistente en el 10 por 100, del 75 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho 75 por 100 de tasación, que es el que sirve de tipo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que la hipoteca constituida se hace extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca por los hipotecantes o deudores.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.463-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias de juicio verbal de faltas número 722/75, en virtud de denuncia formulada por Isabel Hazo Muñoz contra José Luis Gajete Montero y Francisca Díaz Gómez, actualmente en ignorado paradero, sobre omisión deberes patria potestad, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Francisca Díaz Gómez en calidad de denunciada, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de julio próximo, y hora de las once y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de junio de 1975.—El Secretario.—4.638-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

CARRASCO GARCIA, Ignacio; natural de Barcelona, soltero, nacido el 6-2-1954, hijo de Justo y de Inés; procesado por robo con homicidio en sumario número 118 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(766.)

FOLCH ROVIRA, Carlos; natural de Barcelona, de veinticuatro años, hijo de Jacinto y de Angela, soltero, radiotécnico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Martínez de la Rosa, 8, 4.º 1.ª; acusado de hurto de uso en causa número 189 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(768.)

JIMENEZ VARO, Vicente; natural de Montilla (Córdoba), de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de Manuela, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, bar La Casona; encartado en causa número 108 de 1974 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(767.)